

Tacoronte Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las siguientes fincas:

A) Local comercial número 7, situado en la planta primera o baja del edificio «Atlántico III», ubicado en la parcela radicante o comprendida en la denominada «Urbanización Betancor», en los alrededores de la «Feria del Atlántico», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 51 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Al poniente o frontis, tomando este por el pasillo común que rodea el edificio, con ese mismo pasillo por donde tiene su acceso directo; al naciente o espalda, con el local comercial número 8; al norte o izquierda, entrando, con el local comercial número 1 del edificio colindante denominado «Atlántico IV», y al sur o derecha, entrando, con hueco de escalera.

Inscripción al libro 549, folio 246, finca 37.315, inscripción segunda.

B) Local comercial número 8, situado en la planta primera o baja del edificio «Atlántico III», ubicado en la parcela radicante o comprendida en la denominada «Urbanización Betancor», en los alrededores de la «Feria del Atlántico», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 59 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Al poniente o frontis, tomando este por el pasillo que rodea el edificio, con ese mismo pasillo por donde tiene su acceso directo; al naciente o espalda, con el local comercial número 7; al norte o derecha, entrando, con pasillo común que rodea el edificio, y al sur o izquierda, entrando, con hueco de escalera.

Inscripción al libro 549, folio 249, finca 37.317, inscripción segunda.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.324.250 peseta por la finca A) y 2.691.450 pesetas por la finca B); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.324.250 pesetas por la finca A) y 2.691.450 pesetas por la finca B), que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.0809.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de las fincas objeto del presente procedimiento, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.<sup>a</sup>, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—29.205.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774/1997, instado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Humberto González Carballo y doña María Isabel Montenegro Fuentes, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Humberto González Carballo y doña María Isabel Montenegro Fuentes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.350.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.350.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedi-

miento 3492000018 077497 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 218. Vivienda señalada con la letra D, antes, hoy H, del conjunto de edificación al que corresponde actualmente los números 77, 79, 81 y 83 de la avenida Mesa y López, prolongación del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en la planta alta décima del núcleo de construcción o portal escalera al que actualmente corresponde el número 81 en dicha avenida. La vivienda ocupa aproximadamente 83 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil, que representa 107 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuenta con vestíbulo, estar comedor con terraza, tres habitaciones, baño, aseo y cocina. Linderos, según su entrada: Al frontis o sur, con el rellano de la escalera y la vivienda letra C, hoy J; a la derecha u oriente, perimetral exterior, con vuelo del global edificio; a la izquierda o poniente, con un pasillo transversal que separa de la vivienda A, hoy L, y con vuelo del edificio hacia la misma vivienda A, hoy L, y al fondo o norte, perimetral exterior, con vuelo de la zona libre central en dirección hacia la avenida Mesa y López. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, tomo 1.847, libro 114, folio 120, finca 10.283. Valor de tasación para subasta: 14.350.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuera posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.<sup>a</sup>, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—29.133.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos J. Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 132/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Plasteral, Sociedad Anónima», contra «Aquafilter G.M., Sociedad Limitada»; don Faustino Fernández Hidalgo, doña María Jesús Castañeda Fernández, don Gregorio Medina Gascón, don Juan Carlos González Álvarez, doña María Antonia del Dedo Hernández, don Nicolás Álvarez Muñoz, doña María Teresa Muñoz Llopis, don Jesús María Giménez Lusa y doña Clementina Gutiérrez Madrazo, en reclamación de 2.224.488 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos